

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

ACUERDO por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 500-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7231

DECRETO No. 501-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Jiménez y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7231

DECRETO No. 502-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de López y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7232

DECRETO No. 503-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7233

DECRETO No. 504-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosario correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7233

DECRETO No. 505-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Nonoava y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7234

DECRETO No. 506-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Chínipas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 507-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uruachi y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 508-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7236

-0-

DECRETO No. 509-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 513-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza la desafectación del régimen de dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio de Delicias, Chihuahua, identificado como Centro de Salud, Unidad Presidentes de la Colonia Tierra y Libertad, del mismo municipio, con superficie de 331.94 M2, para enajenarlo a título gratuito a favor del organismo descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.
Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 520-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda, enajene a título gratuito a favor de la persona moral denominada "Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, Asociación Civil", el bien inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo número 911, de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 145.75 M2.
Pág. 7238

-0-

DECRETO No. 537-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al "Organismo Operador del Rellano Sanitario Intermunicipal Región Centro Sur", conformado por los Municipios de Delicias, Rosales, Meoqui, Julimes y Saucillo, para que celebre Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo.
Pág. 7239

-0-

DECRETO No. 709-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Batopilas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7240

-0-

DECRETO No. 710-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7241

-0-

DECRETO No. 713-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.
Pág. 7242

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

TARIFA del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del primero de enero del año 2012.
Pág. 7243

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de los siguientes Municipios: Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhuirachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. OP-226-2011, relativa a pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Miguel Hidalgo de ese Municipio.
Pág. 7244

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 7245 a 7272

-0-

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2012 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ASCENSION, EL TULE,
IGNACIO ZARAGOZA, NUEVO CASAS GRANDES, PRAXEDIS G.
GUERRERO, SANTA BARBARA Y TEMOSACHIC, CHIH.**

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

LA SUSCRITA C. PROFRA. JUANA TELLES GARCIA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO NÚMERO CATORCE DE ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO VEINTITRES DE CARÁCTER ORDINARIO EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA No. 32.- EN SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA SIENDO LAS 17:00 HRS. DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LOS C.C. DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. SALVADOR DÍAZ PAYÁN, SÍNDICO MUNICIPAL; C. JOSÉ LUIS SOTO MUÑOZ, REGIDOR DE ACCIÓN MÉDICO SOCIAL; C. RAFAELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, REGIDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; C. DOLORES GUADALUPE DELGADO MUÑOZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. JUDITH VILLALOBOS MOLINA, REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA; C. EFRAIN CONTRERAS REYES, REGIDOR DE HACIENDA; C. MARÍA REMEDIOS PASILLAS GUILLÉN, REGIDORA DE GOBERNACIÓN; C. ROSA MARÍA BAÑUELOS LÓPEZ, REGIDORA DE DEPORTE Y RECREACIÓN; C. JOSEFINA MATA HERNÁNDEZ, REGIDORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; C. JOSÉ GERARDO GALLARDO MOLINA, REGIDOR DE TURISMO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; C. JOSÉ LUIS MORALES GARCÍA, REGIDOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES PARA EL TRIENIO 2010-2013 Y LA PROFRA. JUANA TELLES GARCIA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, LLEGANDO AL ACUERDO NO 108 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2011, EN DONDE ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, POR LA CANTIDAD DE \$56,805,409.99 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N.). DESGLOSANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

I	SERVICIOS PERSONALES	28,788,250.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,788,433.50
III	SERVICIOS GENERALES	5,485,686.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS)	2,996,645.00
V	BIENES MUEBLES	70,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	120,000.00
VII	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	7,288,043.81
VIII	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	3,093,746.25
SUBTOTAL		<u>50,630,804.56</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	2,604,397.00
	F.A.F.M.	3,570,208.43
		<u>6,174,605.43</u>
GRAN TOTAL:		<u>56,805,409.99</u>

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UNA FOJA ÚTIL DEBIDAMENTE COTEJADA; SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA CHIH., A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA ~~SEGUIR~~"



PROFRA. JUANA TELLES ~~SECRETARIA~~
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2012 EN EL PERIODICO OFICIAL, EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA PARA EL AÑO 2012 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$56,805,409.95 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 95/100 M.N.)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

H. AYUNTAMIENTO DE: SANTA BARBARA, CHIH.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

I	SERVICIOS PERSONALES	28,788,250.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,788,433.50
III	SERVICIOS GENERALES	5,485,686.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS)	2,996,645.00
V	BIENES MUEBLES	70,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	120,000.00
VII	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	7,288,043.81
VIII	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	3,093,746.25
SUBTOTAL		<u>50,630,804.56</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	2,604,397.00
	F.A.F.M.	3,570,208.43
		<u>6,174,605.43</u>
	GRAN TOTAL:	<u>56,805,409.99</u>

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 31 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE: SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, LOS ENTES PUBLICOS PODRAN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS SIN AJUSTARSE AL PROCEDIMIENTO DEL LICITACION PÚBLICA; SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. SE ADJUDICARA DIRECTAMENTE CUANDO EL MONTO DEL PREDIO O CONTRATO NO EXEDA DE UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE HASTA 30 VECES POR 365.

- II. SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y QUE OFRESCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTIAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO; CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN SE UBIQUE ENTRE \$660,842.90 Y HASTA \$991,267.70 SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CONSIDERADO POR LO MENOS A TRES PROVEEDORES.
- III. SI EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO EXEDE DEL REFERIDO EN LA FRACCION QUE ANTECEDE SE ESTARA LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 F-III DE LA MISMA LEY, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RESPECTIVOS DETERMINARAN LOS CASOS DE PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO.

OBRA PUBLICA

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUANTO SE REFIERE A LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO, PODRA CONTRATAR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD OBRA PUBLICA SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DEL LICITACION PUBLICA; SIEMPRE QUE EL MONTO DEL CONTRATO, OPERACIÓN O INVERSION NO EXEDA DE \$660,842.90.

QUINTO.- SE CONSIDERARA DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE ACONTINUACION SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES
ADQUISICION DE INMUEBLES
OBRAS Y SERVICIOS
DEUDA PUBLICA

SEXTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXEDENTES. LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES SE ENCOMIENDA LA TESORERIA MUNICIPAL.

SEPTIMO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

OCTAVO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO; POR TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENSIONADA DEPENDENCIA.

NOVENO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE SI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR COCEPTO DE REMUNERACIONES POR REMUNERACION DE PERSONAL; ASI COMO DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO; LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PRESCRIBIRAN EN UN AÑO CONTANDO A PARTIR DEL MONTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERSIBIRLAS; LA PREINSCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

DECIMO PRIMERO.- LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS; TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI PARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

DECIMO SEGUNDO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESCRITA, PARA LO CUAL, TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO, EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL; ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

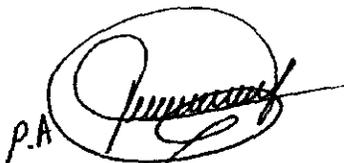
DECIMO TERCERO.- FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. LOS QUE CONTIENEN LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES PRESUPUESTALES; POR OBJETO DEL GASTO FUNCIONAL.
- B. LOS QUE CONTIENEN DEL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESUPUESTALES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO 2012.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. HUGO LOPEZ PALMA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE: SANTA BARBARA CHIHUAHUA**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

I	SERVICIOS PERSONALES	28,788,250.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,788,433.50
III	SERVICIOS GENERALES	5,485,686.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS)	2,996,645.00
V	BIENES MUEBLES	70,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	120,000.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	7,288,043.81
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	3,093,746.25
	SUBTOTAL	50,630,804.56
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	2,604,397.00
	F.A.F.M.	3,570,208.43
		6,174,605.43
	GRAN TOTAL:	56,805,409.99

**H. AYUNTAMIENTO DE: SANTA BARBARA CHIHUAHUA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	<u>20,177,362.00</u>
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,556,608.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	704,872.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	2,329,408.00
505 REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	20,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	275,704.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	25,426.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,772,313.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	714,990.50
522 SERVICIOS BASICOS	2,787,447.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	230,245.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	115,802.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	325,006.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	527,187.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	333,999.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	1,166,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	2,996,645.00
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	70,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO	
543 EQUIPO DE TRANSPORTE	
551 EDIFICIOS	0.00

552 TERRENOS	120,000.00
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	693,747.98
561 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACION	3,376,537.72
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	2,350,413.82
569 OTRAS OBRAS	867,344.29
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	3,093,746.25
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2,604,397.00
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,570,208.43
	GRAN TOTAL 56,805,409.99

**PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012
GRUPO I**

500	SERVICIOS PERSONALES		<u>28,788,250.00</u>
501 00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		<u>20,177,362.00</u>
501 01	PRESIDENCIA	667,704.00	
501 00 0001	SUELDO BASE	<u>434,889.00</u>	
501 00 0003	COMPENSACIONES FIJAS	<u>168,650.00</u>	
501 00 0005	PRIMA VACACIONAL	<u>5,942.00</u>	
501 00 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>58,223.00</u>	
501 02	SECRETARIA	2,339,381.00	
501 02 0001	SUELDO BASE	<u>1,943,627.00</u>	
501 02 0003	COMPENSACIONES FIJAS	<u>60,970.00</u>	
501 02 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	<u>24,958.00</u>	
501 02 0005	PRIMA VACACIONAL	<u>25,000.00</u>	
501 02 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>284,826.00</u>	
501 03	TESORERIA	1,810,910.00	
501 03 0001	SUELDO BASE	<u>1,354,307.00</u>	
501 03 0003	COMPENSACIONES FIJAS	<u>138,568.00</u>	
501 03 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	<u>100,000.00</u>	
501 03 0005	PRIMA VACACIONAL	<u>26,965.00</u>	
501 03 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>191,070.00</u>	
501 04	SEGURIDAD PUBLICA	1,498,298.00	
501 04 0001	SUELDO BASE	<u>919,084.00</u>	
501 04 0002	GRATIFICACIONES POR SERVICIO PRESTADO	<u>10,817.00</u>	
501 04 0003	COMPENSACIONES FIJAS	<u>99,737.00</u>	
501 04 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	<u>95,465.00</u>	
501 04 0005	PRIMA VACACIONAL	<u>42,356.00</u>	
501 04 0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	<u>12,155.00</u>	
501 04 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>318,684.00</u>	
501 05	OBRAS PUBLICAS	5,185,494.00	
501 05 0001	SUELDO BASE	<u>4,000,000.00</u>	
501 05 0002	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	<u>30,388.00</u>	
501 05 0003	COMPENSACIONES FIJAS	<u>169,050.00</u>	
501 05 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	<u>319,932.00</u>	
501 05 0005	PRIMA VACACIONAL	<u>67,634.00</u>	
501 05 0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	<u>24,290.00</u>	
501 05 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>574,200.00</u>	
501 06	SERVICIOS MUNICIPALES	5,048,588.00	
501 06 0001	SUELDO BASE	<u>3,900,000.00</u>	
501 06 0002	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	<u>30,388.00</u>	
501 06 0003	COMPENSACIONES FIJAS	<u>25,200.00</u>	
501 06 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	<u>319,151.00</u>	
501 06 0005	PRIMA VACACIONAL	<u>59,628.00</u>	
501 06 0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	<u>107,804.00</u>	
501 06 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>606,417.00</u>	
501 07	ASILO MUNICIPAL	799,429.00	
501 07 0001	SUELDO BASE	<u>677,785.00</u>	
501 07 0002	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	<u>2,431.00</u>	
501 07 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	<u>10,894.00</u>	
501 07 0005	PRIMA VACACIONAL	<u>14,883.00</u>	
501 07 0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	<u>2,029.00</u>	
501 07 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>91,407.00</u>	

501 08	OFICIALIA MAYOR		626,790.00
501 08 0001	SUELDO BASE	475,444.00	
501 08 0003	COMPENSACIONES FIJAS	73,759.00	
501 08 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	3,150.00	
501 08 0005	PRIMA VACACIONAL	7,133.00	
501 08 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	67,304.00	
501 09	REGIDORES		1,476,747.00
501 09 0001	SUELDO BASE	1,301,654.00	
501 09 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	175,093.00	
501 10	SINDICATURA		724,021.00
501 10 0001	SUELDO BASE	584,850.00	
501 10 0002	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	1,654.00	
501 10 0003	COMPENSACIONES FIJAS	33,012.00	
501 10 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	12,600.00	
501 10 0005	PRIMA VACACIONAL	8,005.00	
501 10 0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	5,460.00	
501 10 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	78,440.00	
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		5,556,608.00
502 00	REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		5,556,608.00
502 00 0003	GRATIFICACIONES	5,470,213.00	
502 00 0004	GRATIFICACIÓN ANUAL	86,395.00	
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		704,872.00
503 01	PRESIDENCIA		340,570.00
503 01 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	150,000.00	
503 01 0003	GASTOS DE REPRESENTACION	190,570.00	
503 02	SECRETARIA		23,578.00
503 02 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	17,500.00	
503 02 0002	INDEMNIZACIONES	6,078.00	
503 03	TESORERIA		61,078.00
503 03 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	55,000.00	
503 03 0002	INDEMNIZACIONES	6,078.00	
503 04	SEGURIDAD PUBLICA		95,833.00
503 04 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	30,000.00	
503 04 0002	INDEMNIZACIONES	65,833.00	
503 05	OBRAS PUBLICAS		78,296.00
503 05 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	30,000.00	
503 05 0002	INDEMNIZACIONES	48,296.00	
503 06	SERVICIOS MUNICIPALES		65,000.00
503 06 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	15,000.00	
503 06 0002	INDEMNIZACIONES	50,000.00	
503 07	ASILO MUNICIPAL		20,517.00
503 07 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,500.00	
503 07 0002	INDEMNIZACIONES	17,017.00	
503 08	OFICIALIA MAYOR		10,000.00
503 08 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	10,000.00	
503 10	SINDICATURA		10,000.00
503 10 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	10,000.00	

504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		<u>2,329,408.00</u>
504 00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	<u>2,329,408.00</u>	
504 00 0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	<u>190,192.00</u>	
504 00 0002	CUOTAS AL IMSS	<u>1,135,630.00</u>	
504 00 0003	CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	<u>545,368.00</u>	
504 00 0004	APORTACION INFONAVIT	<u>442,718.00</u>	
504 00 0005	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	<u>10,000.00</u>	
504 00 0006	MULTAS	<u>5,500.00</u>	
505	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		<u>20,000.00</u>
505 00	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	<u>20,000.00</u>	
505 00 0001	HONORARIOS	<u>20,000.00</u>	

GRUPO II

510	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>2,788,433.50</u>
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		<u>275,704.00</u>
511 00	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	<u>275,704.00</u>	
511 00 0001	MATERIAL DE OFICINA	<u>130,000.00</u>	
511 00 0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	<u>106,107.00</u>	
511 00 0003	MATERIAL DE IMPRENTA	<u>25,000.00</u>	
511 00 0004	LIBROS Y REVISTAS	<u>9,597.00</u>	
511 00 0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	<u>3,500.00</u>	
511 00 0006	OTROS	<u>1,500.00</u>	
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		<u>25,426.00</u>
512 00	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	<u>25,426.00</u>	
512 00 0001	CERTIFICADO DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZA CHEQUE	<u>13,185.00</u>	
512 00 0002	ACTAS Y FORMAS OFICIALES	<u>12,241.00</u>	
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>1,772,313.00</u>
513 00	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	<u>1,772,313.00</u>	
513 00 0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	<u>120,000.00</u>	
513 00 0002	COMBUSTIBLES	<u>1,316,278.00</u>	
513 00 0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	<u>60,000.00</u>	
513 00 0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	<u>120,000.00</u>	
513 00 0005	MATERIAL ELECTRICO	<u>75,000.00</u>	
513 00 0006	REFACC.,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	<u>15,000.00</u>	
513 00 0007	ARTÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	<u>5,906.00</u>	
513 00 0008	PINTURAS	<u>50,000.00</u>	
513 00 0009	MATERIALES PARA INSTALACIONES	<u>10,129.00</u>	
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>714,990.50</u>
514 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>714,990.50</u>	
514 00 0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	<u>200,000.00</u>	
514 00 0002	PRENDAS DE PROTECCION	<u>20,000.00</u>	
514 00 0003	MATERIAL PARA DEPORTES	<u>60,000.00</u>	
514 00 0004	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	<u>3,000.00</u>	
514 00 0005	MATERIAL DIDACTICO	<u>1,000.00</u>	
514 00 0006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	<u>2,051.00</u>	
514 00 0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	<u>1,804.00</u>	
514 00 0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	<u>8,000.00</u>	
514 00 0009	MATERIAL DE BOTIQUIN	<u>3,000.00</u>	
514 00 0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	<u>90,000.00</u>	

514 00 0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	<u>6,685.00</u>	
514 00 0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	<u>3,000.00</u>	
514 00 0014	ARTICULOS VETERINARIOS	<u>2,802.00</u>	
514 00 0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	<u>2,205.00</u>	
514 00 0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	<u>76,402.00</u>	
514 00 0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	<u>1,216.00</u>	
514 00 0018	ESTANCIA DE REOS	<u>1,824.00</u>	
514 00 0019	MATERIAL PARA TALLERES	<u>163,302.00</u>	
514 00 0020	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	<u>60,000.00</u>	
514 00 0021	FIERROS Y SEÑALES MUNICIPALES	<u>3,000.00</u>	
514 00 0022	OTROS	<u>5,699.50</u>	
GRUPO III			
520 SERVICIOS GENERALES			<u>5,485,686.00</u>
522 SERVICIOS BASICOS			<u>2,787,447.00</u>
522 00 SERVICIOS BASICOS		<u>2,787,447.00</u>	
522 00 0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA	<u>4,000.00</u>	
522 00 0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	<u>265,560.00</u>	
522 00 0003	ENERGIA ELECTRICA	<u>2,170,153.00</u>	
522 00 0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	<u>206,015.00</u>	
522 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	<u>80,000.00</u>	
522 00 0006	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	<u>11,719.00</u>	
522 00 0008	PLACAS Y TENENCIAS	<u>30,000.00</u>	
522 00 0009	SERVICIO CORPORACION NOVAVISION (SKY)	<u>20,000.00</u>	
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN			<u>230,245.00</u>
523 00 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>230,245.00</u>	
523 00 0001	IMPRESIONES	<u>6,000.00</u>	
523 00 0002	AVISOS OFICIALES	<u>10,000.00</u>	
523 00 0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	<u>214,245.00</u>	
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN			<u>115,802.00</u>
524 00 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>115,802.00</u>	
524 00 0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	<u>2,670.00</u>	
524 00 0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	<u>1,824.00</u>	
524 00 0003	ASESORAMIENTO	<u>108,291.00</u>	
524 00 0004	MICROSIP	<u>3,017.00</u>	
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS			<u>325,006.00</u>
525 00 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>325,006.00</u>	
525 00 0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	<u>180,000.00</u>	
525 00 0002	SEGUROS Y FIANZAS	<u>132,263.00</u>	
525 00 0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	<u>3,308.00</u>	
525 00 0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	<u>2,235.00</u>	
525 00 0005	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	<u>1,100.00</u>	
525 00 0006	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS	<u>1,100.00</u>	
525 00 0007	DAÑOS A TERCEROS	<u>5,000.00</u>	
525 00 0008	PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA	<u>0.00</u>	

526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>527,187.00</u>
526 00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	<u>527,187.00</u>	
526 00 0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	<u>344,150.00</u>	
526 00 0002	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	<u>15,000.00</u>	
526 00 0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	<u>113,037.00</u>	
526 00 0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	<u>15,000.00</u>	
526 00 0006	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	<u>40,000.00</u>	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>333,999.00</u>
527 00	MANTENIMIENTO DE OBRAS	<u>333,999.00</u>	
527 00 0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	<u>45,000.00</u>	
527 00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	<u>108,486.00</u>	
527 00 0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	<u>35,000.00</u>	
527 00 0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS	<u>10,000.00</u>	
527 00 0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	<u>5,513.00</u>	
527 00 0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	<u>20,000.00</u>	
527 00 0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	<u>10,000.00</u>	
527 00 0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	<u>100,000.00</u>	
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>1,166,000.00</u>
528 00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	<u>1,166,000.00</u>	
528 00 0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	<u>100,000.00</u>	
528 00 0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	<u>6,000.00</u>	
528 00 0003	ATENCION A VISITANTES	<u>60,000.00</u>	
528 00 0004	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	<u>1,000,000.00</u>	

GRUPO IV

530	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,996,645.00</u>
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,996,645.00</u>
531 00	SUBSIDIOS Y APOYOS	<u>2,996,645.00</u>	
531 00 0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<u>376,166.00</u>	
531 00 0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	<u>2,000.00</u>	
531 00 0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	<u>7,904.00</u>	
531 00 0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	<u>253,518.00</u>	
531 00 0005	BECAS	<u>277,028.00</u>	
531 00 0006	FOMENTO AL TURISMO	<u>5,789.00</u>	
531 00 0007	FOMENTO AL DEPORTE	<u>120,000.00</u>	
531 00 0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	<u>40,000.00</u>	
531 00 0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	<u>50,000.00</u>	
531 00 0010	SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	<u>5,542.00</u>	
531 00 0011	SUBSIDIOS AL SISTEMA DIF	<u>1,110,000.00</u>	
531 00 0012	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	<u>109,518.00</u>	
531 00 0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	<u>2,000.00</u>	
531 00 0015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	<u>637,190.00</u>	

GRUPO V

540 BIENES MUEBLES		<u>70,000.00</u>
541 Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>70,000.00</u>
541 00 Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>70,000.00</u>
541 00 0001 Artículo y equipo de biblioteca		
541 00 0002 Equipo contra incendio	<u>10,000.00</u>	
541 00 0003 Equipo de computo y accesorios	<u>35,000.00</u>	
541 00 0004 Equipo de ingeniería y dibujo		
541 00 0005 Equipo de oficina	<u>25,000.00</u>	
542 MAQUINARIA Y EQUIPO		
542 00 MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>0.00</u>
542 00 0001 EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAMENTO		
542 00 0002 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		
542 00 0003 MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
542 00 0004 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION		
543 EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>0.00</u>
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>0.00</u>
543 00 0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA		
543 00 0002 CAMIONES DE OBRA PUBLICA		
543 00 0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA		
543 00 0004 AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"		
543 00 0005 MOTOCICLETAS "A"		
543 00 0006 BICICLETAS		

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES		
551 EDIFICIOS		<u>0.00</u>
551 00 EDIFICIOS		<u>0.00</u>
551 00 0001 EDIFICIO "A"		
552 TERRENOS		<u>120,000.00</u>
552 00 TERRENOS		<u>120,000.00</u>
557 00 0001 TERRERNO "A"	<u>120,000.00</u>	

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		<u>7,288,043.81</u>
560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		<u>693,747.98</u>
560 00 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		<u>693,747.98</u>
560 00 0001 CONST. DE PUENTE VEHICULAR CORRAL DE PIEDRA	<u>693,747.98</u>	
561 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACION		<u>3,376,537.72</u>
561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN		<u>3,376,537.72</u>
561 01 0001 CONST. DE CENTRO COMUNITARIO Y DEPORTIVA NUEVA ERA	<u>2,691,885.70</u>	
561 01 0002 REHABILITACION DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	<u>184,652.02</u>	
561 01 0003 PARQUE EXTREMO		
561 01 0004 CENTRO RECREATIVO EL CARCAMO	<u>500,000.00</u>	

563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
563 00 0001 DESCARGA SANITARIA EN RASTRO		
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		<u>2,350,413.82</u>
565 01 URBANIZACION	<u>2,350,413.82</u>	
565 01 0001 ENCEMENTADO CALLE RICARDO FLORES MAGON	<u>1,946,643.16</u>	
565 01 0002 ENCEMENTADO CALLE PLAZUELA REFORMA	<u>186,406.39</u>	
565 01 0003 ENCEMENTADO CALLEJON 24 DE FEBRERO	<u>97,365.27</u>	
565 01 0004 INSTALACION DE BARANDAL CALLE ALTAMIRANO	<u>120,000.00</u>	
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		<u>0.00</u>
565 04 CONSTRUCCION DE PUENTES		<u>0.00</u>
565 04 0001 PUENTE VEHICULAR CABRAS		
569 OTRAS OBRAS		<u>867,344.29</u>
569 00 OBRAS DE APOYO SOCIAL	<u>867,344.29</u>	
569 00 0001 OBRAS DE APOYO SOCIAL	<u>867,344.29</u>	
569 00 0002 ACTIVOS PRODUCTIVOS		

GRUPO VIII

570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		<u>3,093,746.25</u>
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		<u>3,093,746.25</u>
571 02 PROVEEDORES	<u>755,033.96</u>	
571 02 0001 PROVEEDOR "A"	<u>755,033.96</u>	
571 03 ACREEDORES DIVERSOS	<u>372,388.74</u>	
571 03 0001 ACREEDOR "A"	<u>372,388.74</u>	
571 04 RETENCIONES POR PAGAR	<u>131,468.94</u>	
571 04 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	<u>83,344.81</u>	
571 04 0003 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS	<u>906.02</u>	
571 04 0005 CUOTAS SINDICALES	<u>8,593.61</u>	
571 04 0000 PENSIONES ALIMENTICIAS	<u>4,995.06</u>	
571 04 0008 INFONAVIT AMORTIZACIONES	<u>11,670.26</u>	
571 04 0009 FONDO DE AHORRO	<u>21,959.18</u>	
571 04 0010 INST. CAMARA DE LA IND. DE LA CONST.		
571 04 0011 SRIA. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
571 06 DEPENDENCIAS OFICIALES	<u>254,379.06</u>	
571 06 0007 SECRETARIA DE HACIENDA	<u>254,379.06</u>	
571 10 AHORRO DE EMPLEADOS	<u>481,017.38</u>	
571 10 0001 EMPLEADO "A"	<u>481,017.38</u>	
571 19 PROVEEDORES DE OBRA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	<u>1,099,458.17</u>	
571 19 68 SECRETARIA DE HACIENDA GOBIERNO DEL ESTADO	<u>1,099,458.17</u>	

GRUPO IX

590 APORTACIONES FEDERALES		
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		<u>2,604,397.00</u>
00 GASTOS DEL FONDO	<u>561,698.96</u>	
591 0 1 PAGO DE PRESTAMO A BANOBRAS	<u>556,698.96</u>	
591 00 50 COMISIONES BANCARIAS	<u>5,000.00</u>	

591 03	URBANIZACION MUNICIPAL		<u>1,912,478.19</u>
591 03 0001	ENCEMENTADO AVENIDA MARTINIANO CAMPOS COM. PUNTO ALEGRE	<u>1,645,439.76</u>	
591 03 0002	ENCEMENTADO CALLE CUARTA PUNTO ALEGRE	<u>267,038.43</u>	
08 CAMINOS RURALES			<u>0.00</u>
00 0001	ASFALTADO CAMINOS RURALES		
11 DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			<u>52,087.94</u>
00 0001	DJM	<u>52,087.94</u>	
12 GASTOS INDIRECTOS			<u>78,131.91</u>
00 0001	GASTOS INDIRECTOS	<u>78,131.91</u>	
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			<u>3,570,208.43</u>
00 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS			<u>108,006.99</u>
592 00 01	COMISIONES BANCARIAS	<u>11,500.00</u>	
592 00 02	INTERESES VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	<u>96,506.99</u>	
592 01 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA			<u>2,862,201.44</u>
592 01 0001	SEGURIDAD PÚBLICA	<u>2,682,201.44</u>	
592 01 0002	ALUMBRADO PUBLICO	<u>90,000.00</u>	
592 01 0003	UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA	<u>90,000.00</u>	
592 02 REPARACION DE MAQUINARIA PESADA			<u>250,000.00</u>
592 02 0001	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA	<u>250,000.00</u>	
592 03 URBANIZACION MUNICIPAL			<u>0.00</u>
592 03 0001	ENCEMENTADO CRUZADA DOS DE ABRIL		
592 03 0002	ENCEMENTADO CALLEJON JOSE MARIA ANAYA(CJON. DEL CHURUBUSCO)		
592 06 ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE			<u>350,000.00</u>
592 06 0001	VEHICULOS PARA TRANSPORTE	<u>350,000.00</u>	
592 06 0002	VEHICULOS PARA OBRAS PUBLICAS		
GRAN TOTAL			<u>56,805,409.99</u>